



Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2022.

Señora Ministra
PATRICIA ARIZA FLÓREZ
Ministerio de Cultura
Ciudad.

Asunto: Informe de Seguimiento al Licenciamiento del Software Utilizado en el Ministerio de Cultura y Derechos de Autor.

Respetada Señora Ministra, reciba un atento saludo:

La Oficina de Control Interno, dentro de su rol de evaluación y seguimiento, realiza la verificación anual del cumplimiento de la Directiva Presidencial 02 de febrero de 2002, así como el cumplimiento de la Circular 01 del 15 de diciembre de 2000, en su artículo No. 2 y la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006.

Estas normas son el referente para la protección de los Derechos de Autor y los Derechos Conexos, con respecto a la utilización de programas de ordenador (Software) en la Entidad.

En este sentido, el objetivo de este informe es presentar el resultado del seguimiento y verificación con respecto a que el software utilizado en el Ministerio de Cultura se encuentre debidamente licenciado, así como reportar cualquier incumplimiento en la normatividad relacionada anteriormente.

La Oficina de Control Interno queda pendiente de cualquier inquietud o aclaración.

Cordialmente,

ANDRÉS FRANCISCO STAND ZULUAGA
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión (E)

Elaboró: Carlos Andres Valoyes – Contratista – Oficina Control Interno Gestión.

Copias: Dr. Fernando Augusto Medina Gutiérrez. -Secretario General Ministerio de Cultura.
Dra. Piedad Cecilia Montero Villegas.- Grupo Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información.



INFORME DE SEGUIMIENTO AL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE UTILIZADO EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y DERECHOS DE AUTOR

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993¹ y en desarrollo de sus funciones de seguimiento y evaluación, realiza anualmente la verificación al cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 02 de febrero de 2002², respecto al Derecho de Autor y los Derechos Conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (Software).

Es importante resaltar que en dicha Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, se ordena a las Oficinas de Control Interno verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de Derecho de Autor, en lo que refiere a la adquisición y uso de programas de computador en la Entidad.

En ese mismo sentido, la Circular 01 del 15 de diciembre de 2000, en su artículo 2º, indica: *“Las autoridades tributarias colombianas podrán verificar... “7. En materia de utilización programas de computador (software), las sociedades deben contar las respectivas licencias de uso para el número de equipos de computador permitidos por la licencia. Los usos o explotación de los programas deben ser no más que los autorizados expresamente en el contrato de licencia de uso y la licencia debe estar vigente al momento de la utilización de los programas...”* (Subrayado fuera de texto).

Por otra parte, en la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, se solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades y organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la *“Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software”*; por lo cual se realizó la respectiva certificación en el pasado mes de marzo, realizando el reporte en la página <http://www.derechosdeautor.gov.co>.

En complemento de lo anterior, la Oficina de Control Interno realiza el presente Informe de Seguimiento para la Alta Dirección de la entidad, con información detallada sobre el uso de software y el cumplimiento de las disposiciones en materia de Derecho de Autor.

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones

² Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



2. METODOLOGÍA

Para la realización del presente seguimiento el pasado 13 de septiembre se realizó la apertura de la auditoría al licenciamiento de software en la entidad con el Grupo de Gestión de Tecnología y Sistemas de Información. Producto de esta reunión se informó el estado de las licencias que maneja actualmente el Ministerio, así como los softwares adscritos a cada una de ellas; en este punto Control interno resaltó la pertinencia de depurar aquel software que por su antigüedad no se encuentra alineado con las políticas de Gobierno y Seguridad Digital del MIPG.

Por otra parte, el Grupo de Mesa de Ayuda comunicó las acciones que ha adelantado para la identificación y eliminación de software sin licencia.

Después de la apertura de la auditoría y en atención a los lineamientos de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), relacionados con la utilización del software legal utilizado, la Oficina de Control Interno procedió a evaluar el estado del software licenciado en cada una de las sedes de la Entidad, considerando las recomendaciones realizadas en vigencias anteriores. En consecuencia, se adelantaron las siguientes actividades:

1. Verificación de las licencias activas que maneja actualmente el Ministerio de Cultura.
2. Verificación de equipos de cómputo del Ministerio de Cultura que presentaban software sin licencia en vigencias anteriores.

A continuación, se describe las áreas y/o oficinas donde se tomó la muestra:

No.	TABLA 1 - DEPENDENCIAS MINCULTURA	Número Equipos
1	Gestión Humana	7
2	Patrimonio	10
3	Emprendimiento	7
4	Estímulos	4
5	Fomento Regional (Claustro Santa Clara y Casa Abadía)	6
6	Poblaciones	4
7	Museo Santa Clara (Museo Colonia)	4
8	Museo de Arte	8
9	Gestión Documental	5

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



No.	TABLA 1 - DEPENDENCIAS MINCULTURA	Número Equipos
10	Teatro Colon	6
11	Museo Independencia	4
12	Museo Quinta Bolívar	4
13	Sistemas	4
14	Atención al Ciudadano	2
15	Control Interno Disciplinario	2
16	Administrativo Servicios	6
17	Financiero	5
18	Control Interno Gestión	3
19	Despacho Viceministerio	3
20	Despacho Ministra	7
21	Internacionales	2
22	Prensa	4
23	Jurídica	3
24	Secretaría General	5
25	Planeación	6
26	Infraestructura	4
27	Contratos	6
TOTAL		131

Fuente: Propia con información del seguimiento realizado de forma presencial en la oficina de la mesa de ayuda.

3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

3.1. Verificación de Software Instalado Sin Licencia

En la presente vigencia se ha identificado en el Ministerio de Cultura 1.384 programas de software instalados sin licencia, distribuidos en 131 equipos de cómputo. En las visitas periódicas realizadas por Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información, se han encontrado programas como: Autocad 2019, driver boot, total commander, any desk, team viewer, crowd strike, zoom, pdf nitro, tera copy, k- lite, aomei onekey recovery. Los programas encontrados fueron removidos de manera inmediata.

3.2. Verificación por Software

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA

Para realizar la verificación por software en cada una de las sedes del Ministerio de Cultura se tomó una muestra del 15% sobre el total de equipos propios de la entidad, considerando que los equipos en arriendo se ciñen a las directrices de instalación de software que emite el Grupo de Sistemas e Informática. De este modo la revisión de equipos corresponde como se muestra a continuación:

TABLA 2.						
ENTIDAD	DESKTOP	PORTATILES	DESKTOP ALQUILADOS	PORTATILES ALQUILADOS	TOTAL	MUESTRA 15%
MINISTERIO CULTURA	420	94	314	48	876	131,4

Fuente: Propia con información del Grupo de Sistemas e Informática.

La verificación de software realizada en la sede Palacio Echeverry tuvo en cuenta, las sedes de Museo Santa Clara, Museo de la Independencia, Casa Abadía, Teatro Colon y Museo Quinta Bolívar. En dicha revisión se evidenciaron los siguientes programas:

TABLA 3.					
Nombre Equipos	Software Por Equipos	Nombre Equipos	Software Por Equipos	Nombre Equipos	Software Por Equipos
ACIUDADANO02.xlsx	18	ESTIMULOS10.xlsx	26	PATRIMONIO30.xlsx	20
ACIUDADANO08.xlsx	22	ESTIMULOS17.xlsx	19	PATRIMONIO40.xlsx	23
ARCHIVO01.xlsx	19	ESTIMULOS32.xlsx	21	PATRIMONIO48.xlsx	22
ARCHIVO03.xlsx	22	ESTIMULOS45.xlsx	21	PATRIMONIO56.xlsx	26
ARCHIVO10.xlsx	20	FINANCIERA05.xlsx	20	PATRIMONIO85.xlsx	22
ARCHIVO13.xlsx	15	FINANCIERA10.xlsx	21	PATRIMONIO94.xlsx	20
ARCHIVO15.xlsx	21	FINANCIERA17.xlsx	23	PLANEACION03.xlsx	64
ARQUITECTO04.xlsx	20	FINANCIERA26.xlsx	17	PLANEACION08.xlsx	27
ARQUITECTO17.xlsx	22	FINANCIERA32.xlsx	26	PLANEACION15.xlsx	19
ARQUITECTO20.xlsx	15	FOMENTO08.xlsx	24	PLANEACION21.xlsx	19
ARQUITECTO26.xlsx	18	FOMENTO21.xlsx	64	PLANEACION24.xlsx	59
ARTES02.xlsx	17	FOMENTO26.xlsx	44	PLANEACION51.xlsx	23
ARTES09.xlsx	17	FOMENTO29.xlsx	21	POBLACIONES02.xlsx	21

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



TABLA 3.

Nombre Equipos	Software Por Equipos	Nombre Equipos	Software Por Equipos	Nombre Equipos	Software Por Equipos
ARTES18.xlsx	40	FOMENTO42.xlsx	21	POBLACIONES18.xlsx	19
ARTES25.xlsx	22	FOMENTO45.xlsx	21	POBLACIONES29.xlsx	15
ARTES39.xlsx	33	GHUMANA01.xlsx	14	PRENSA02.xlsx	18
ARTES58.xlsx	15	GHUMANA03.xlsx	19	PRENSA12.xlsx	17
ARTES80.xlsx	18	GHUMANA06.xlsx	14	PRENSA25.xlsx	22
ARTES93.xlsx	15	GHUMANA16.xlsx	22	PRENSA33.xlsx	20
CINTERNO03.xlsx	19	GHUMANA23.xlsx	26	PTL-CONTRATOS1.xlsx	11
CINTERNO08.xlsx	26	GHUMANA27.xlsx	21	PTL-DESPACHO05.xlsx	15
CINTERNO11.xlsx	23	GHUMANA45.xlsx	27	PTL-DESPACHO06.xlsx	10
CONTRATOS05.xlsx	14	GHUMANA45.xlsx	27	PTL-SECGEN02.xlsx	16
CONTRATOS16.xlsx	20	INTERNACIO5.xlsx	21	PTL-SECGEN05.xlsx	11
CONTRATOS21.xlsx	27	INTERNACIO7.xlsx	19	PTL-SECGEN10.xlsx	10
CONTRATOS34.xlsx	22	JURIDICA01.xlsx	16	PTL-TCOLON02.xlsx	9
CONTRATOS42.xlsx	19	JURIDICA12.xlsx	24	PTL-TCOLON04.xlsx	17
CONTROLINTERD03.xlsx	23	JURIDICA15.xlsx	19	PTL-TCOLON06.xlsx	15
CONTROLINTERD05.xlsx	17	MCOLONIAL11.xlsx	35	PTL-TCOLON07.xlsx	15
DESPACHO07.xlsx	20	MCOLONIAL22.xlsx	13	PTL-TCOLON08.xlsx	16
DESPACHO11.xlsx	13	MCOLONIAL30.xlsx	12	PTL-TCOLON11.xlsx	20
DESPACHO21.xlsx	17	MCOLONIAL41.xlsx	14	SECGEN09.xlsx	22
DESPACHO28.xlsx	20	MJULIO01.xlsx	20	SECGEN14.xlsx	14
DESPACHO35.xlsx	18	MJULIO05.xlsx	19	SERVICIOS04.xlsx	19
DESPACHOVICE02.xlsx	13	MJULIO13.xlsx	23	SERVICIOS09.xlsx	18
DESPACHOVICE04.xlsx	15	MJULIO23.xlsx	20	SERVICIOS20.xlsx	19
DESPACHOVICE08.xlsx	29	MQUINTA07.xlsx	20	SERVICIOS27.xlsx	13
EMPREDIMIEN02.xlsx	20	MQUINTA15.xlsx	28	SERVICIOS30.xlsx	14
EMPREDIMIEN07.xlsx	27	MQUINTA24.xlsx	22	SERVICIOS31.xlsx	20
EMPREDIMIEN10.xlsx	21	MQUINTA27.xlsx	19	SISTEMAS08.xlsx	22
EMPREDIMIEN11.xlsx	28	PATRIMONIO03.xlsx	20	SISTEMAS19.xlsx	26

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



TABLA 3.					
Nombre Equipos	Software Por Equipos	Nombre Equipos	Software Por Equipos	Nombre Equipos	Software Por Equipos
EMPRENDIMIEN23.xlsx	20	PATRIMONIO07.xlsx	19	SISTEMAS26.xlsx	28
EMPRENDIMIEN28.xlsx	18	PATRIMONIO14.xlsx	20	SISTEMAS30.xlsx	24
EMPRENDIMIEN37.xlsx	13	PATRIMONIO25.xlsx	17	Total general	2723

Ver: Hoja de Cálculo Programas de Software
Fuente: Propia con información del seguimiento

3.3. **Software Detectado No Licenciado por el Grupo de Sistemas – Mesa de Ayuda**

En la verificación realizada se pudo evidenciar el siguiente software no licenciado el cual se encuentra detectado en la entidad, los cuales deberán ser remitidos al Grupo de Mesa de Ayuda para su revisión.

TABLA 4.	
Nombre Software	Nombre Equipo
AnyDesk	ARTES02.xlsx
AnyDesk	ARTES09.xlsx
AnyDesk	EMPRENDIMIEN10.xlsx
AnyDesk	ESTIMULOS32.xlsx
AnyDesk	FINANCIERA17.xlsx
AnyDesk	MQUINTA27.xlsx
AnyDesk	PLANEACION24.xlsx
AnyDesk	PTL-TCOLON06.xlsx
AnyDesk	SERVICIOS09.xlsx
AnyDesk	SISTEMAS19.xlsx
AnyDesk	SISTEMAS30.xlsx
AOMEI OneKey Recovery 1.6	PLANEACION24.xlsx
AutoCAD 2013	ARQUITECTO20.xlsx
AutoCAD 2013 Language Pack - Español (Spanish)	ARQUITECTO20.xlsx
AutoCAD Autodesk Inventor Fusion 2013 Language Pack	ARQUITECTO20.xlsx
K-Lite Codec Pack 5.5.0 (Full)	ARTES18.xlsx

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



TABLA 4.	
Nombre Software	Nombre Equipo
Nitro Pro 9	FOMENTO26.xlsx
TeraCopy 3.0	ARQUITECTO04.xlsx
TeraCopy 3.0	ARQUITECTO17.xlsx
TeraCopy 3.0	DESPACHO07.xlsx
TeraCopy 3.0	MQUINTA24.xlsx
TeraCopy 3.0	PATRIMONIO94.xlsx
TeraCopy 3.0	POBLACIONES18.xlsx
TeraCopy version 3.26	SISTEMAS30.xlsx
Total Commander 64+32-bit (Remove or Repair)	JURIDICA15.xlsx

Fuente: Propia con información del seguimiento.

Razón por la cual, se considera necesaria la revisión y eliminación de los programas por parte del Grupo de Mesa de Ayuda. Adicionalmente, se solicita que una vez se haya realizado la eliminación se comunique a la Oficina de Control Interno. Ver tabla No. 3 y No. 4.

3.4. Verificación De Software No Licenciado

Se identificaron 1.830 Software en la muestra de 131 equipos de cómputo, los cuales deberán ser revisados por parque de Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información del Ministerio como líderes del proceso.

4. ANÁLISIS

En la verificación realizada se logró evidenciar que el Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información es el único responsable de controlar y distribuir las actualizaciones de software de uso y sistema operativo para cada una de las sedes del Ministerio de Cultura, así mismo, es el único responsable de instalar y configurar nuevas versiones de los sistemas de información.

Por otro lado, no se anexa soporte de la verificación realizada, toda vez que, por instrucción del Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información, se puede filtrar el nombre de los usuarios de administrador, lo cual representa un riesgo de seguridad de la información para la entidad.

5. CONCLUSIONES

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia
Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



De acuerdo a la verificación adelantada para la vigencia 2022, se concluye que las licencias de software manejadas actualmente por la Entidad se encuentran vigentes, así mismo que su adquisición y renovación, para cada una de las sedes, se ciñe a la normatividad relacionada y hacen parte de las necesidades de las áreas. Igualmente, se evidencia que los permisos de Administrador se encuentran bajo la responsabilidad del Grupo de Gestión de Tecnologías, lo cual permite una adecuada administración de las acciones de la dependencia en esta materia.

De otra parte, se observa, que aunque el Grupo de Gestión de Tecnologías ha adelantado acciones encaminadas a la eliminación del software instalado sin licencia en cada una de las sedes del Ministerio, se siguen instalando programas sin el debido procedimiento, lo cual vulnera los criterios expuestos en la Circular 01 del 15 de diciembre de 2000.

6. RECOMENDACIONES

- La creación de una base de datos en donde repose la información de todas las licencias activas que maneja el Ministerio en cada una de sus sedes, que permita observar: - el ID de la licencia, -el producto o programa de la licencia, -la versión del producto o programa, -el tipo de licencia, -la cantidad y -la fecha de finalización de la licencia.
- Considerando que a la fecha se evidencian software que requieren licencia en los equipos de la entidad, se sugiere establecer controles que eviten que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
- Así mismo, se sugiere que el Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información realice un seguimiento aleatorio cuatrimestral que permita la identificación y eliminación del software instalado que requiera licencia.
- También es recomendable que el Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información realice sensibilizaciones trimestralmente a través del correo institucional de la Entidad, sobre la importancia de la política de Derechos de Autor y las implicaciones que derivan de la misma, en materia de programas de computador.

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA

- Realizar una depuración sobre el software antiguo, que no responde a los desafíos que en materia de tecnologías de la información tiene actualmente la entidad.

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento a las situaciones encontradas cuando lo estime conveniente, razón por la cual deberán formularse acciones correctivas y presentar los resultados de las mismas a esta Oficina.

Cordialmente,

ANDRES FRANCISCO STAND ZULUAGA

Jefe oficina de Control interno (E)

Elaboró: Carlos Andres Valoyes – Contratista – Oficina Control Interno Gestión. **CV**

Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Línea gratuita: 018000 93808

Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede Correspondencia

Casa Abadía calle 8 # 8 A -31

Teléfono (571)3424100 – www.mincultura.gov.co